



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Servicios

Referencia: P.O. 89.24

Contrato de Servicios de: A.T. a la Dirección de las obras en materia de accesibilidad de los puertos de la APB

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		122.020,23 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		26.844,02 € sin IVA
Otros		24.404,05 € sin IVA (modificación prevista art.204)
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		173.268,30 € sin IVA
Anualidades	2024	43.000,00 €
	2025	130.268,30 €
2. CPV		
71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección		
71356200-0 Servicios de asistencia técnica		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Los servicios de asistencia técnica para dar soporte a la dirección de obra, el control de calidad y la vigilancia ambiental en la ejecución de los proyectos P.O. 1109-G y P.O. 74.24 sobre la mejora de la accesibilidad tanto de las edificaciones como de los espacios públicos de los puertos de la APB, con el objeto final de supervisar adecuadamente la ejecución de los trabajos llevando a cabo el control cualitativo y cuantitativo y la vigilancia a pie de obra.		
Justificación		
Con la ejecución de los expedientes P.O. 1109-G y P.O. 74.24 se pretende mejorar la accesibilidad de las edificaciones y los espacios públicos de los puertos de Eivissa, La Savina, Maó y Alcúdia, así como la seguridad de los mismos. Por lo que, dada la especificidad de las actuaciones, que requieren un especial conocimiento y dedicación, y el deseo de la APB de obtener la correspondiente certificación en materia de accesibilidad; se hace necesaria la contratación de una Asistencia Técnica a la Dirección de Obra que dé apoyo en la supervisión de la ejecución de estos expedientes y en la tramitación de la mencionada certificación.		
Todo ello en el marco de la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto”, que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar		



proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que supondría un riesgo para la correcta ejecución del contrato tanto desde el punto de vista técnico como debido a la naturaleza del mismo, que implica la necesidad de coordinar todas las actuaciones y establecer criterios comunes de supervisión y de ejecución de cara a unificar los puertos que son objeto del contrato y con el objetivo último de obtener un certificado en materia de accesibilidad.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

El seguimiento, control y dirección de las mencionadas obras requieren de una especificidad y especialización técnica, de un grado de independencia funcional y un tiempo de estudio y dedicación que imposibilita acometerlo por parte de los medios humanos que forman la plantilla laboral de la APB y específicamente su Departamento de Desarrollo de Infraestructuras. En consecuencia, se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. Hugo Vázquez Vázquez, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Hugo Vázquez Vázquez, con cargo de Responsable de Infraestructuras

D. Víctor Darder Gallardo, con cargo de Jefe del Área de Infraestructuras

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe del Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por

Víctor Darder Gallardo

Responsable Unidad de Gasto/Inversión

Jefe del Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por

Víctor Darder Gallardo

Jefe de Área



Jefe del Área de Infraestructuras
Firmado digitalmente por
Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito. Expediente incluido en la 4ª Programación de Inversiones de 2024 de la APB

Jefe del Departamento Económico Financiero
Firmado digitalmente por
Miguel Rigo Salvá

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por
Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación